	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **AMAREY NOVA MEDICAL S.A. NIT: 800250382-2**, representada legalmente por **MANUEL IGNACIO CAMACHO MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía No79.568.251 DE BOGOTÁ celebró contrato 250-2026

Que en virtud de dicho contrato se le solicitó expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, y CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato.

Que el contratista constituyó la póliza 18-44-101112521 expedida por la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A el día Dieciséis (16) de Febrero de 2026 , la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza 18-44-101112521 expedida por la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A el día Dieciséis (16) de Febrero de 2026, correspondiente al contrato No. 250-2026 presentada por **AMAREY NOVA MEDICAL S.A. NIT: 800250382-2**, representada legalmente por **MANUEL IGNACIO CAMACHO MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía No79.568.251 DE BOGOTÁ

COMUNÍQUESE Y
CÚMPLASE

Dada en Pereira el día Dieciséis (16) de Febrero de 2026

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyectó: David Vega
Abogado Contratista